



Montevideo, 20 de abril de 2022.

R. de D. N° 138/2022
Acta 1180
EE2022-67-001-000151

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R. de D. N° 1070/2003 del 23/10/2003 y modificada posteriormente por la R. de D. N° 327/2019 del 24/10/2019, por la Gerencia de la Red Nacional Postal, respecto de los funcionarios: Sra. Rocío Ivonne Rodríguez Medina C.10.095, Sr. Jaime Leguizamón Márquez C.7.364, Sra. María Eugenia Patrón Mozo C.11.089 y Sr. Néstor Fabián Casas Castro C.11.377.

Derivar estas actuaciones a la Gerencia de la Red Nacional Postal a efectos de formalizar la actuación realizada y notificar a los funcionarios sancionados.

Cumplido que sea, pase a la División Recursos Humanos para los registros correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL